



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Expte. 2704/2025
Asunto: SUPLEMENTO DE CRÉDITO SC-01/2025

D^a María Gema García Roca, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Río en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria SC-01/2025, por importe de 190.000,00 euros, dentro del presupuesto del ejercicio 2025 bajo la modalidad de Suplemento de crédito.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 189 de 1 de octubre de 2025, se publicó anuncio de exposición al público del referido expediente de modificación presupuestaria.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna de acuerdo con certificado de la Secretaria General de fecha 27 de octubre del presente, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
233/227.31	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO GRADOS II Y III	1.000,00	190.000,00	191.000,00
TOTAL		1.000,00	190.000,00	191.000,00



María Gema García Roca (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 27/10/2025
HASH: 30e5a80730d8350b99b4b45ae7520f



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Dicha modificación se financia con los siguientes recursos:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	190.000,00

Contra la aprobación definitiva del presente expediente, cabe interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello sobre la base de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcalá del Río, a fecha de la firma
LA ALCALDESA

Cód. Verificación: 3XHC6M153MCS07XMG79ELEZ
Verificación: <https://alcala.rio.sev.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

